

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio sobre delitos leves número 1.835 de 2016-R, seguido ante este órgano judicial por hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 14 de junio de 2016 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Gregorio Rojas Rodríguez de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Gregorio Rojas Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.767/16)

